



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
24 DE ABRIL DE 2019

En Bonares, el día veinticuatro de Abril de dos mil diecinueve, siendo la hora de las catorce y treinta, señalada en la convocatoria, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Pedro José Martín Martín, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D. Juan Manuel Domínguez Coronel y D^a. Yolanda Jiménez Pérez, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

ORDEN DEL DÍA

- I. LICENCIAS DE OBRAS.**
- II. ESCRITOS.**
- III. PETICIONES.**
- IV. ORDENACIÓN DE PAGOS.**
- V. ASUNTOS URGENTES.**
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PRIMERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

240419CUR440. Obras Mayores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de **D. JUAN JOSÉ CASTAÑO LOZANO**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de ejecución de local sin uso definido en planta baja, en calle Lepanto s/n, con referencia catastral 5533019QB0353S0001FW

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 26/19), del siguiente tenor literal:

“OBRAS:

Se trata de realizar un local sin uso definido en planta baja.

INFORME:

La edificación se ubicará en una parcela que se encuentra situada en zona I según plano OC-2 “ZONIFICACIÓN” del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea.

Aunque en el proyecto se indique como dirección de la obra, calle Lepanto nº 2 con referencia catastral 5533019QB0353S0001FW, esta referencia catastral pertenece actualmente a la calle Ingeniero Ildefonso Prieto nº 2, parcela que tiene aprobada una licencia de parcelación en la cual, por una parte quedaría una finca como Ingeniero Ildefonso Prieto nº 2 y la otra como calle Lepanto, sin que en la actualidad y al estar el expediente abierto en catastro tenga asignado ningún número en dicha calle, siendo en todo caso un número impar el que le pertenecería.

Según el Plan General de Ordenación Urbanística existe una actuación singular AS-2, la cual se trata de una apertura de un nuevo vial que conecta la plaza de España

1

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	1/30





con la calle Lepanto, con una anchura de 7,40 metros y que significaría una nueva alineación por las traseras de las parcelas de la calle Ingeniero Ildefonso Prieto, afectando por tanto a la edificación que se pretende realizar.

Según esta nueva alineación, la edificación propuesta sería la correcta, no obstante, una vez abierta la calle, el paramento que quedaría como fachada a la nueva calle se tendría que resolver como tal y no dejarlo como una medianera.

La cubierta está resuelta mediante chapa sandwich, sin que se indique el color de la misma. Según el artículo II.37 del P.G.O.U. "Materiales de cubierta", se especifica las características que se debe cumplir a la hora de la colocación de chapa en cubierta en edificaciones industriales o terciarias entremezcladas con el uso residencial. En definitiva, se permitirá la utilización de chapa de color tradicional, quedando expresamente prohibido el uso de chapa reflectante y se realizará de tal forma que no se aprecie desde la vía pública dicha cubierta, bien colocando un pretil en la fachada, bien realizando de tejas los paños que dan a vía pública o bien realizando el vuelo hacia la vía pública de tejas y con pretil lateral para imposibilitar la vista lateral de la chapa.

Por otra parte, la parcela en su totalidad se encuentra incluida en el catálogo del Plan General de Ordenación Urbanística como inmueble de interés ambiental (grado III), y más concretamente en la ficha C- 16. No obstante, y reconociendo que la protección dada a dicha finca viene por su fachada hacia la calle Ingeniero Ildefonso Prieto y la esquina con la calle Lepanto, no existe inconveniente alguno para la obtención de la licencia solicitada en relación con esta protección dada.

Una vez analizada la propuesta de la obra y el proyecto visado (exp. 2019.00736) presentado por parte de la propiedad, y la documentación anexa sobre la resolución del paramento hacia la futura calle y sobre la modificación en la dirección de la obra, no se pone objeción alguna a la concesión de licencia de obra, cumpliendo los condicionantes dados..

1.- CONDICIONES:

a) La chapa sandwich tendrá que ser de color tradicional y en ningún caso reflectante.

b) Se le recuerda a la propiedad que para realizar cualquier actividad se tendrá que proceder a la petición expresa para dicha actividad, bien por declaración responsable o bien con proyecto de actividad.

2.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 53.408,22 €

3.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses."

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

SE CONDICIONA LA LICENCIA A QUE LA CHAPA SÁNDWICH DE LA CUBIERTA TENDRÁ QUE SER DE COLOR TRADICIONAL Y EN NINGÚN CASO REFLECTANTE.

Y se recuerda a la propiedad que para realizar cualquier actividad se tendrá que proceder a la petición expresa para dicha actividad, bien por declaración responsable o bien con proyecto de actividad.

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	2/30





Al tiempo que se le advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva **LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN**, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.

Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de quinientos setenta y nueve euros con treinta y seis céntimos (579,36 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

240419CUR441. Obras Menores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de **D. SEBASTIÁN CAMACHO GARCÍA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de reformas en la edificación trasera de la parcela, consistentes en demolición de tabiquería, realización de varios tabiques, revestimiento de la edificación, tanto solería como enfoscados, reformas de la instalación eléctrica y sustitución de la carpintería; en el inmueble sito en calle Nueva nº 57.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 40/19), del siguiente tenor literal:
"OBRAS:

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	3/30



Reformas en la edificación trasera de la parcela.

INFORME:

Se trata de realizar una serie de reformas en una edificación existente en la calle Nueva, nº 57.

Esta edificación está situada en la parte posterior del patio y que coincide con la trasera de la parcela. Las reformas previstas consisten en la demolición de tabiquería, realización de varios tabiques, entre ellos algunos para evitar la humedad que proviene del terreno, el revestimiento de la edificación, tanto solería como enfoscados, reformas de la instalación eléctrica y sustitución de la carpintería.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 10.014,01 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 18 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

2. Se da lectura a escrito de **D. JUAN MARTÍN CORONEL**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de saneamiento de fachada, arreglo de zócalo y posterior pintado, en el inmueble sito en calle El Pozo nº 43.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 41/19), del siguiente tenor literal:

“**OBRAS:**

Sanear fachada, arreglo de zócalo y posterior pintado.”

INFORME:

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	4/30





Se trata de realizar una serie de reformas en una edificación existente en la calle Pozo, nº 43 consistente en el saneamiento de la fachada, reparando desconchados, arreglando el zócalo y el posterior pintado de la fachada.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma. No obstante, se condiciona al cumplimiento de los artículos II.38 y II.39 del PGOU.

1.- CONDICIONES:
artículo II.39

Los zócalos pintados o chapados de piedra tendrán una altura máxima de 1,20 metros.

artículo II.38

Queda prohibido el uso de azulejos, baldosas de terrazo y plaquetas cerámicas en zócalos y fachadas, a excepción, en el caso de los zócalos, de los que imitan la piedra natural, con colores claros y juntas exclusivamente verticales y horizontales.

La pintura exterior de fachadas de edificaciones en dicha zona tendrá que ser blanco o colores claros.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 1.750,00 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

SE CONDICIONA LA LICENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS II.38 Y II.39 DEL P.G.O.U., Y A QUE LA PINTURA EXTERIOR DE LA FACHADA SEA DE COLOR BLANCO O COLORES CLAROS.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	5/30





3. Se da lectura a escrito de **D. MOHAMED EL HAMIDI FAHMI**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de realización de trastero de 15,00 m²., en el inmueble sito en calle Jilguero nº 10.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 42/19), del siguiente tenor literal:

"**OBRAS:**

Realizar trastero de 15 m².

INFORME:

Se trata de realizar un trastero en la parte trasera de la parcela de la calle Jilguero n.º 10, ocupando el ancho de la misma y unos 3 metros de longitud, siendo en total unos 15 m² aproximadamente.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 5,500,00 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 18 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

4. Se da lectura a escrito de **D. DIEGO CARRASCO GARCÍA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de realización de un aseo y un trastero en el interior de una nave, en el Polígono Industrial El Corchito, calle Romero, parcela nº 24-C.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 43/19), del siguiente tenor literal:

"**OBRA:**

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	6/30





Se trata de realizar un aseo y un trastero en el interior de una nave existente en el polígono industrial El Corchito, en Calle Romero, parcela nº 24-C.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, y siendo compatible con las normas urbanística aplicable en dicho polígono, no se pone objeción alguna a la misma.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 2.500,00 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

5. Se da lectura a escrito de **D. FELIPE J. BLANCO GARCÍA**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 08 de abril de 2019, bajo el núm. 1761, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de construcción de un portal de aperos, en el Polígono nº 21, Parcela nº 142.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 44/19), del siguiente tenor literal:

"OBRA:

Portal de aperos.

INFORME:

Se trata de realizar un cuarto de aperos en la parcela 142 del polígono 21.

La finca en cuestión está clasificada en el Plan General de Ordenación Urbanística como Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural.

Según el artículo V.22 del PGOU, la distancia mínima a linderos para ese tipo de construcciones y para una parcela con menos de una hectárea de superficie, es de 10

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	7/30





metros.

Una vez comprobada la anchura de la parcela en cuestión, la cual es de unos 7 metros en su parte más favorable, se hace inviable la construcción de edificación alguna en dicha parcela."

Previa deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Denegar la licencia de obras solicitada en base a lo expuesto por el Arquitecto Técnico al servicio del Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a D. Felipe J. Blanco García.-

6. Se da lectura a escrito de **D. RUBÉN VEGA MOTA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de cerramiento metálico en las Parcelas núms. 46, 47, 49, 48 y 50 del Polígono nº 8 (270,00 metros lineales).

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 45/19), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Cerramiento metálico en parcelas 46, 47, 49, 48 y 50 del polígono 8 (270 metros lineales).

INFORME:

Se trata de realizar un cerramiento con valla metálica a unas parcelas de suelo no urbanizable de carácter natural o rural.

Las parcelas en cuestión se encuentra por un lado limitada por un cauce público y por otro por una carretera provincial (HU 3108).

La actuación según la normativa del Plan General sería autorizable, no obstante, es preciso aportar en este Ayuntamiento la autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir al encontrarse en zona de servidumbre y zona de policía de un cauce público y la autorización del departamento de carreteras de la Diputación Provincial de Huelva.

Además de las autorizaciones de los organismos citados, se tendrá que respetar en todo momento lo dispuesto en el artículo V.12 del PGOU. Dicho artículo pone los siguientes condicionantes:

- *Sólo se autorizan los cierres que sean necesarios para la normal implantación de los usos del suelo. En todo caso los cerramientos deberán realizarse por medio de alambradas, empalizadas, setos de arbustos, pudiendo también combinarse estos medios. Se permite una parte de mampostería hasta una altura máxima de 80 cm medidos desde el exterior, que en ningún caso impedirá la corriente natural del agua. Por encima de esta altura podrá completarse con "cerramiento transparente" (reja malla o vegetal, setos, arbolado, etc.).*
- *No se admiten cierres de ningún tipo en la zona de servidumbre de los cauces públicos.*
- *Los cierres de fincas en Suelo No Urbanizable serán a un metro del límite de la propiedad, con objeto de impedir que se invadan los caminos.*

1.- **CONDICIONES:**

Autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Autorización del departamento de carreteras de la Diputación de Huelva.

Cumplimiento del artículo V.12 del PGOU.

2.- **VALORACIÓN.**

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 2.700,00 €

3.- **CONDICIONES ESPECIALES.**

Plazo de ejecución: 12 meses."

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	8/30





La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

SE CONDICIONA LA LICENCIA A LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

- **Aportación de la Autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.**
- **Aportación de la Autorización del departamento de carreteras de la Excm. Diputación de Huelva.**
- **Cumplimiento del artículo V.12 del PGOU.-**

240419CUR442. Parcelaciones y Usos: 1. Dada cuenta a la Junta de solicitud de licencia o declaración de innecesariedad de división horizontal de la finca urbana situada en calle Ventoso nº 27 (actualmente nº 31), presentada por **D. JUAN PAVÓN GARCÍA** con fecha 17 de abril de 2019.

Visto el informe emitido el día 22 de abril de 2019 por el Arquitecto Técnico al servicio del Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"Se trata de realizar la división horizontal de una edificación de dos plantas, situada en la Calle Ventoso nº 27 y con referencia catastral 5935117QB0353N0001QJ, que desarrolla por un lado una vivienda y un almacén en planta baja y por otro un almacén en planta primera con acceso desde el interior de la planta baja. Considerando que no se trata de plantas con accesos independientes, estimo que la división horizontal tendría que realizarse con una servidumbre sobre la planta baja o dotar de acceso independiente a la planta alta.

La división por tanto quedaría realizada según la documentación anexa entregada, por una parte la planta baja y por otra parte la planta primera.

*Correspondiendo a una actuación no reglada y, según art. 66 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y su modificación por la Ley 13/2005, no existiendo parcelación urbanística ni acto revelador de su existencia, no se necesita licencia para efectuar la división horizontal, declarando por tanto la **innecesariedad de licencia urbanística.**"*

CONSIDERANDO. Lo previsto sobre esta materia en el artículo 66 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por el art. 25 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, que prevé:

"1. Se considera parcelación urbanística:

- a) En terrenos que tengan el régimen propio del suelo urbano y urbanizable, toda división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas, parcelas o solares.
- b) En terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, la división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas o parcelas en dos o más lotes que, con independencia de lo establecido en la legislación agraria, forestal o de similar naturaleza, pueda inducir a la formación de nuevos asentamientos.

2. Se consideran actos reveladores de una posible parcelación urbanística aquellos en los que, mediante la interposición de sociedades, divisiones horizontales o asignaciones de uso o cuotas en "pro indiviso" de un terreno, fincas, parcelas, o de una acción, participación u otro derecho societario, puedan existir diversos titulares a los que corresponde el uso individualizado de una parte del inmueble equivalente o asimilable a los supuestos del apartado anterior, sin que la voluntad manifestada de no realizar pactos sobre el uso pueda excluir tal aplicación. En tales casos será también de aplicación lo

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	9/30





dispuesto en esta Ley para las parcelaciones urbanísticas según la clase de suelo de la que se trate.

3. Toda parcelación urbanística deberá ajustarse a lo dispuesto en esta Ley y a las condiciones que establece la ordenación urbanística de los instrumentos de planeamiento.

4. Cualquier acto de parcelación urbanística precisará de licencia urbanística o, en su caso, de declaración de su innecesariedad.

No podrá autorizarse ni inscribirse escritura pública alguna en la que se contenga acto de parcelación sin la aportación de la preceptiva licencia, o de la declaración de su innecesariedad, que los Notarios deberán testimoniar en la escritura correspondiente.

5. Las licencias municipales sobre parcelaciones y las declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

6. En la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatorio y la oportuna licencia o declaración de innecesariedad testimoniada, los otorgantes deberán requerir al notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma al Ayuntamiento correspondiente, con lo que se dará por cumplida la exigencia de protección a la que se refiere el apartado anterior."

Previa deliberación, la Junta, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Declarar la innecesariedad de licencia municipal para llevar a cabo la división horizontal descrita en el informe técnico anteriormente transcrito.

SEGUNDO. Que se notifique el presente acuerdo a D. Juan Pavón García.-

240419CUR443. Otras Licencias Urbanísticas: 1. Dada cuenta de solicitud de **D. ÓSCAR MARTÍN GARCÍA**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 23 de abril de 2019, bajo el núm. 1915, en la que interesa licencia de ocupación de la vivienda sita en calle Don Manuel Bueno nº 5, con referencia catastral 5537004QB0353N0001KJ.

Visto el informe emitido el día 24 de abril de 2019 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 39/19), del siguiente tenor literal:

"Que se trata de una elevación de planta para vivienda unifamiliar. La edificación se encuentra situada en zona III según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea de expansión.

Que habiéndose realizado con licencia municipal de obras según expediente 18/2018, y presentada la documentación final de obras y justificante de declaración catastral y habiéndose comprobado la adecuación de la edificación a la licencia concedida, no existe impedimento alguno para la concesión de la licencia de ocupación.

Según expediente 18/2018 de licencia de obras y documentación final de obra, corresponde un presupuesto de ejecución material de 107.804,12 €.

*Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE OCUPACIÓN.**"*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder a D. Óscar Martín García licencia de ocupación para la vivienda situada en calle Don Manuel Bueno nº 5, con referencia catastral 5537004QB0353N0001KJ.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	10/30





licencia urbanística anterior, que asciende a **mil setenta y ocho euros con cuatro céntimos (1.078,04 €)**. **Importe que deberá hacer efectivo el peticionario con anterioridad a la entrega de la licencia.**

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D. Óscar Martín García.-

SEGUNDO.- ESCRITOS.

240419CGO350. Devolución de Fianzas: **1.** Dada cuenta a la Junta de solicitud de **D. Fco. Javier Bueno Quintero**, en la que interesa la devolución de la fianza de ciento cincuenta euros **(150,00 €)**, depositada con motivo de la explotación de la barra de la Fiesta de la Primavera 2019

Visto el informe favorable emitido al respecto por D. Alfonso Muñoz Romero, Coordinador de Áreas Municipales.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

2. Se da lectura a solicitud de **D^a. Juana Pérez Domínguez**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros **(25,00 €)**, depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 99/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Pérez Domínguez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

3. Se da lectura a solicitud de **D^a. Juana Pérez Domínguez**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros **(50,00 €)**, depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 99/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Pérez Domínguez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

4. Se da lectura a solicitud de **D^a. Petra Vega Carrasco**, en la que interesa la devolución de la fianza de cuatrocientos treinta y dos euros con ochenta y un céntimos **(432,81 €)**, depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 59/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Vega Carrasco, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

240419CGO360. Certificaciones de Obras: **1.** Dada cuenta de la certificación núm. 02 de las obras de **REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS CRUCES**, por importe de 16.933,60 €.

La Junta, a la vista de dicha certificación, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **acuerda:**

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	11/30





Primero. Aprobar la certificación núm. 02 de las obras de **REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LAS CRUCES**, por importe de 16.933,60 € (I.V.A. incluido).

Segundo. Que se notifique el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para que proceda al abono de la certificación anterior, así como al Secretario-Interventor.-

2. Dada cuenta de la certificación núm. 05 de las obras de **URBANIZACIÓN DEL ÁREA DE REFORMA INTERIOR ARI-ED-7**, por importe de 58.020,99 €.

La Junta, a la vista de dicha certificación, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **acuerda:**

Primero. Aprobar la certificación núm. 05 de las obras de **URBANIZACIÓN DEL ÁREA DE REFORMA INTERIOR ARI-ED-7**, por importe de 58.020,99 € (I.V.A. incluido).

Segundo. Que se notifique el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para que proceda al abono de la certificación anterior, así como al Secretario-Interventor.-

240419CUR460. Requerimientos e Informaciones: 1. Dada cuenta a la Junta de escrito del Registro de la Propiedad de Moguer, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación el día 09 de abril de 2019, bajo el núm. 1773, en el que participa que con fecha 27 de marzo de 2019 ha practicado una inscripción de declaración de obra nueva (vivienda unifamiliar de una sola planta baja), que es la finca registral 3.928, obrante al folio 156 vuelto, del Tomo 1.204 del Archivo, Libro 128 de Bonares; siendo sus propietarias D^a. María de la Cinta Vázquez Sánchez, D^a. María Mercedes y D^a. Soraya Murillo Vázquez.

Al no haberse acreditado que la obra declarada obtuviese la preceptiva licencia municipal de obras, ni que se ajuste a la ordenación urbanística, interesa que el Ayuntamiento dicte la resolución necesaria para hacer constar en el Registro de la Propiedad la concreta situación urbanística de la finca, con la delimitación de su contenido e indicación expresa de las limitaciones que imponga al propietario.

Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto Técnico Municipal con fecha 23 de abril de 2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del citado informe al Registro de la Propiedad.-

240419CHA943. Plusvalías: 1. Se da lectura a petición de D^a. **Manuela Juana Jiménez Velo**, en la que interesa el fraccionamiento en diez plazos del pago de la liquidación practicada en el Expediente nº 69/18 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y cuyo importe total asciende a 425,07 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo la Sra. Jiménez Velo realizar **nueve pagos de 42,00 € cada uno y un pago final de 47,07 €** en la cuenta núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020 que este Ayuntamiento dispone en la entidad Caja Rural del Sur, en los primeros quince días de los siguientes meses: **julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, y enero, febrero, marzo y abril de 2020**. Al tiempo que dispone dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal.-

240419CHA945. Otras Liquidaciones Directas: 1. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.** durante el mes de Marzo de 2019, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	12/30





suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., asciende a 7.474,10 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Marzo de 2019** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **112,11 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Clientes, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

2. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.** durante el mes de Marzo de 2019, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., asciende a 152,79 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Marzo de 2019** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **2,29 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

3. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **ORANGE ESPAGNE, S.A.U.**, durante el primer trimestre de 2019, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local, en relación con la facturación de Orange Espagne, S.A.U. asciende a 7.801,26 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del **primer trimestre de 2019** por la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local, en relación con la facturación de **Orange Espagne, S.A.U.**, que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **117,02 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a la mencionada empresa y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

240419CHA974. Cesiones de Créditos: **1.** Se da cuenta a la Junta de documento presentado por Gestión para la Construcción, Rehabilitación y Marketing de Extremadura, S.L. (**GEXCOM, S.L.**), de fecha 08 de marzo de 2019, por el cual cede los derechos de crédito de la factura nº 023/2019 de la obra de **Reforma y Ampliación de la Escuela de Música y Centro de Interpretación de las Cruces**, de fecha 08-04-2019 y por importe de 16.933,60 €, a favor de Liberbank, S.A.

En dicho documento consta la aceptación, por parte de Liberbank, S.A., del citado endoso.

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	13/30





La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido documento a la Tesorería Municipal, para que proceda al pago de la factura nº 023/2019 de la obra de Reforma y Ampliación de la Escuela de Música y Centro de Interpretación de las Cruces, conforme al endoso practicado.-

TERCERO.- PETICIONES. **1.** Vista la petición de **D^a. EVA GALÁN MORO**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 03 de abril de 2019, bajo el núm. 1723, interesando "la manifestación" de la Corporación del Ayuntamiento de Bonares sobre la inexistencia de inconveniente para que la interesada, **actuando en su propio nombre, solicite la contratación de suministro de agua** para la edificación sita en Plan Parcial 5, Parcela R 4, vivienda nº 21 de Bonares, en tanto le sea concedida Licencia de Ocupación para la referida vivienda.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 23 de junio de 2014, referido a estos extremos y donde se hace constar que desde la aprobación, en fecha 16 de abril de 2012, del cambio de sistema de actuación, pasando de compensación a cooperación, corresponde al Ayuntamiento el papel de gestor o agente urbanizador, donde concluye que sí se podría hacer una manifestación favorable a que se concediera suministro de agua.

Atendiendo pues, a las conclusiones del mencionado informe, la Junta de Gobierno Local **MANIFIESTA:**

Que no tiene inconveniente para que D^a. Eva Galán Moro, actuando en nombre propio, solicite la contratación de suministro de agua para la vivienda situada en Plan Parcial 5, Parcela R 4, vivienda nº 21 de Bonares, en tanto le sea concedida Licencia de Ocupación.-

2. Vista la petición de **D^a. EVA GALÁN MORO**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 03 de abril de 2019, bajo el núm. 1724, interesando "la manifestación" de la Corporación del Ayuntamiento de Bonares sobre la inexistencia de inconveniente para que la interesada, **actuando en su propio nombre, solicite la contratación de suministro eléctrico** para la edificación sita en Plan Parcial 5, Parcela R 4, vivienda nº 21 de Bonares, en tanto le sea concedida Licencia de Ocupación para la referida vivienda.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 23 de junio de 2014, referido a estos extremos y donde se hace constar que desde la aprobación, en fecha 16 de abril de 2012, del cambio de sistema de actuación, pasando de compensación a cooperación, corresponde al Ayuntamiento el papel de gestor o agente urbanizador, donde concluye que sí se podría hacer una manifestación favorable a que se concediera suministro eléctrico.

Atendiendo pues, a las conclusiones del mencionado informe, la Junta de Gobierno Local **MANIFIESTA:**

Que no tiene inconveniente para que D^a. Eva Galán Moro, actuando en nombre propio, solicite la contratación de suministro eléctrico para la vivienda situada en Plan Parcial 5, Parcela R 4, vivienda nº 21 de Bonares, en tanto le sea concedida Licencia de Ocupación.-

3. Se da lectura a escrito de **D. Fernando J. Vega Carrasco**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 11 de diciembre de 2018, en el que interesaba la "visita del técnico para ver las humedades provocadas por el vecino de al lado en calle Niebla, 34".

Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, el día 24 de abril de 2019, que concluye diciendo "no afectando a la vía pública, considero que se trata de un problema a resolver entre propietarios."

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada del contenido de dicho

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	14/30



informe y que se dé traslado del mismo a D. Fernando J. Vega Carrasco.-

4. Se da cuenta a la Junta de escrito de **D. Ricardo Ferreiro Ferro**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 15 de abril de 2019, bajo el núm. 1853, en el que expone que pretende realizar obras en Avda. Blas Infante nº 20, y contiguo a la medianera de dicho inmueble existe un monolito de luz que es el que abastece de luz a la nave almacén propiedad del Ayuntamiento. Y solicita que se traslade dicho monolito o se tomen las medidas necesarias para que cuando se proceda al a demolición de la edificación existente no sea vea afectado por los trabajos.

Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, el día 23 de abril de 2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada del contenido de dicho informe y que se dé traslado del mismo al Sr. Ferreiro Ferro.-

5. Se da lectura a escrito de **D. Giovanni Coronel Carrasco**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 10 de abril de 2019, bajo el núm. 1805, en el que solicita autorización para suministro de agua para riego de huerto y para atender animales, en el Polígono nº 5, Parcela nº 470.

Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, el día 23 de abril de 2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada del contenido de dicho informe y que se dé traslado del mismo al Sr. Coronel Carrasco.-

6. Se queda enterado de escrito de **Dª. Rocío Pérez Domínguez**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 27 de septiembre de 2018, bajo el núm. 4566, en el que solicita se anulen los cargos que realiza el Servicio de Gestión Catastral por los ejercicios 2014 y 2015, por una suerte de tierra, con referencia catastral 21014A004001400000PJ, ya que la misma fue vendida a EPSA el día 20 de mayo de 2007. Adjunta copia de escritura.-

CUARTO.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

240419CHA972. Relación de Pagos: **1.** Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 10/2019**, de los ejercicios cerrados 2016 y 2013, que comprende de la factura núm. 1-15 a la núm. 1900046, y que importa un total de sesenta y seis mil novecientos diecisiete euros con cincuenta y seis céntimos (66.917,56 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar el pago por los suministros, obras y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 10/2019, según el siguiente detalle:

Nº de Factura	Fecha Factura	Ejercicio	Nombre	Texto Explicativo	Importe
1-15	26/03/2019	2016	CODELSUR SL	CERTIFICACIÓN Nº 5 OCTUBRE DE 2018 PROYECTO URBANIZACIÓN ARI-ED7	58.020,99 €
39	15/04/2019	2016	EXC. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS SL	PROYECTO URBANIZACIÓN ARI-ED7	4.840,00 €
A02/2019	01/04/2019	2016	CRISTÓBAL J. BELTRÁN GÓMEZ	PROYECTO URBANIZACIÓN ARI-ED7	1.210,00 €
1900039	22/03/2019	2013	ELÉCTRICA REVELO C.B.	OBRAS URBANIZACIÓN PP5	2.226,40 €
173	04/04/2019	2013	ANTONIA FLORIDO MORO	OBRAS URBANIZACIÓN PP5	315,25 €
1900046	02/04/2019	2013	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	OBRAS URBANIZACIÓN PP5	304,92 €

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	15/30



TOTAL	66.917,56 €
-------------	-------------

2. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 11/2019**, que comprende del número de operación 220190002538 al 220190003177, y que importa un total de ciento sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (164.359,68 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar los pagos por los suministros, obras y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 11/2019, según el siguiente detalle:

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190002538	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	28/03/2019	FACTURA DE 290 BOLSA MULTIUSOS CON SERIGRAFÍA	2019 231 22606	377	0	377
220190002551	MARTINA PÉREZ VILLARÁN	18/03/2019	FACTURA DE ILUMINACIÓN FERIA DE MUESTRAS	2019 338 22609	1623,82	0	1623,82
220190002571	MOHAMED ELHAMIDI	27/03/2019	FACTURA DE 2 CABLES TELÉFONO, 2 AURICULARES, 5 ALTAVOES	2019 924 22620	90,5	0	90,5
220190002794	MARIA VIDALA PULIDO PEREZ	21/03/2019	GASTOS SUPLIDOS REUNIÓN TRABAJO DLS GUADALINFO BONARES	2019 326 22606 2019 3 AFECT 5 1	14	0	14
220190002971	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		FACTURA DE GASTOS VARIOS REUNIONES EN HUELVA, MOGUER Y SEVILLA	2019 912 22601	62,92	0	62,92
220190002972	FRANCISCO JAVIER BUENO QUINTERO	18/02/2019	FACTURA BAILE GOGOS CARNAVALES 2019	2019 924 22620	330	0	330
220190002973	MANUEL JESÚS CASTILLA DIAZ	08/03/2019	Factura de la actuación tony rodriguez gala del deporte	2019 341 22617	1633,5	0	1633,5
220190002974	TALLERES MARTIN PONCE S.L.	15/03/2019	factura de sustituir ventana puerta lateral derecha, for transit 5999FX	2019 163 21400	858,68	0	858,68
220190002975	INSTALACIONES Y MONTAJES MONCADA ROSADO, S.L.U.	12/03/2019	FACTURA DE VI FERIA DE MUESTRAS DE BONARES 2019 / MONTAJE, DESMONTAJE DE CARPA DE 12X10 MTS.	2019 338 22609	5013,03	0	5013,03
220190002976	OPRESS HONUBENSE 4 S XXI, S.L.L.	18/03/2019	Ref. Asociación Mujeres. 150 Abanicos calados de bolso en madera con funda y con impresión a una tinta. Colores surtidos	2019 231 22606	585,04	0	585,04
220190002977	OPRESS HONUBENSE 4 S XXI, S.L.L.	25/03/2019	FACTURA DE Ref. Cruces Bonares. Concejalía de Turismo. 300 Pins buril acabado plata oxidada.	2019 432 22606	722,37	0	722,37
220190002978	JAVIER MARTÍN MUÑOZ	28/03/2019	FACTURA DE PLOTADO DE PLANOS , DOBLADO Y CORTE Y FUNDAS PLANOS MULTITALADRO PRAXTON A4	2019 170 22606	321,34	18,59	302,75
220190002979	Patio de Luces Producciones	11/03/2019	Festival de cortos de Bonares. Proyección de los cortos nominados y ganadores en los Premios Fugaz	2019 337 22799	484	0	484

16

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	16/30





Ayuntamiento de Bonares
Junta de Gobierno

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190002980	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	28/03/2019	FACTURA DE LAMPARA DICROICA CEBADOR 50W GU10 (0021261) HI-SPOT ES50 HOME 50W 230V / CASA MUNICIPAL DE LA MUSICA	2019 334 21200	10,16	0	10,16
220190002981	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	28/03/2019	FACTURA DE PROYECTOR 200W 6000K 20000 LUMENES 100º IP65 F2115 / TASARAELED CANON RAEE DECR 208/2005 LED	2019 165 21002	65,93	0	65,93
220190002982	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	28/03/2019	FACTURA DE 3 FT4715 LED LINEAR HIGH BAYS 150W 3 TASARAELED CANON 4 F41712 UNION LILINEAR F4715 BRAZO PARA ALINEAR	2019 1522 21200	518,53	0	518,53
220190002983	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	01/04/2019	FACTURA DE CAJA DE HERRAMIENTAS (ALMACEN) / LLAVE INGLESA (ALMACEN)	2019 1522 21200	257,08	0	257,08
220190002984	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	01/04/2019	FACTURA DE CAJA DE HERRAMIENTAS (ALMACEN) / LLAVE INGLESA (ALMACEN)	2019 1522 21200	257,08	0	257,08
220190002985	PUBLICIDAD REYMO, S. L.	01/04/2019	FACTURA DE Concejalía de Festejos. 2.200 ejemplares de libro de 200 paginas + contraportadas, REVISTA DE LA SANTA	2019 338 22609	4877,6	0	4877,6
220190002986	FONTANERIA BONARES S.L.	31/03/2019	FACTURA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCTOR Y REGULADOR DE LATA PRESIÓN EN EL TANQUE DE PROPANO	2019 323 21200	259,55	0	259,55
220190002987	MOHAMED ELHAMIDI	26/03/2019	FACTURA DE CAJA FUERTE Y 2 ESTUFAS	2019 3321 21200	72,5	0	72,5
220190002988	HNOS.CARRASCO BONARES S.L.	27/03/2019	FACTURA DE FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE 2 BARANDAS , SOLDAR PUERTA Y CHAPAS	2019 342 21200	742,94	0	742,94
220190002989	AUTOELECTRICIDAD BONARES S L	31/03/2019	FACTURA DE DACIA 3767 HVM, VERIFICAR AVERÍA DEL ALTERNADOR, DESMONTAR, SUSTITUIR EL ALTERNADOR Y REPARAR TUBO DE ESCAPE	2019 163 21400	963,16	0	963,16
220190002990	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	28/03/2019	FACTURA DE 500PULSERAS Y 500 PEGATINAS TEXTIL, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	2019 231 22606	242	0	242
220190002991	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/04/2019	Alquiler Abril/2019 POETA ODON BETANZOS, 16 VDA. PROM. PUB. / IBI-2016 / Abril/2019	2019 132 20200	41,13	0	41,13
220190002992	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/04/2019	Alquiler Abril/2019 POETA ODON BETANZOS, 10 VDA. PROM. PUB. / IBI-2016 / Abril/2019	2019 132 20200	48,69	0	48,69

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	17/30





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190002993	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/04/2019	Alquiler Abril/2019 POETA ODON BETANZOS, 12 VDA. PROM. PUB. / IBI-2016 / Abril/2019	2019 132 20200	48,69	0	48,69
220190002994	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/04/2019	Alquiler Abril/2019 POETA ODON BETANZOS, 14 VDA. PROM. PUB. / IBI-2016 / Abril/2019	2019 132 20200	48,69	0	48,69
220190002995	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/04/2019	Alquiler Abril/2019 FRANCISCO PALACIOS EL PALI, 15 VDA. PROM. PUB. / IBI-2016 / Abril/2019	2019 132 20200	48,4	0	48,4
220190002996	ASOCIACION CULTURAL BANDA DE MUSICA	20/03/2019	FACTURA DE 3º PAGO MARZO DE LAS ACTUACIONES MUSICALES SEGÚN CONVENIO VIGENTE.	2019 334 22609	4000	0	4000
220190002997	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/03/2019	FACTURA DE 4 HORAS DE GIRATORIA ARRANCADO CAÑAS HUERTA DE LA CARNE	2019 419 61900 2019 4 INVER 3 1	145,2	0	145,2
220190002998	PIEDAD RASCO LIMON	03/04/2019	FACTURA DE MATERIAL Y ROTULACIÓN DE LETRAS CORPORAES " AYUNTAMIENTO DE BONARES COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AGUSTÍN	2019 342 21200	3194,4	0	3194,4
220190002999	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	15/03/2019	FACTURA SERVICIO RETIRADA CONTENEDORES CON GRUA A PUNTO LIMPIO DE SAN CAYETANO LOS LOBOS	2019 163 21000	677,6	0	677,6
220190003000	MARÍA TERRADA ABRIL	28/03/2019	factura de espectáculo teatral semana de la juventud	2019 924 22620	605	0	605
220190003001	PUBLICIDAD REYMO, S. L.	04/04/2019	Ref. Cruces de Bonares 2019. Diseño, maquetación, tratamiento de logos, textos y fotos e impresión de 2.100 revistas de	2019 338 22609	2329,25	0	2329,25
220190003002	RECUITON I SL	31/03/2019	FACTURA DE DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS FELLOWES AUTOMAX 350C CAPACIDAD DE CORTE 350 HOJAS	2019 920 22000	862,65	0	862,65
220190003003	CATERSEGUR SL	25/03/2019	FACTURA DE 2 CONTROLADORES FIESTA DE LA PRIMAVERA	2019 924 22620	484	0	484
220190003004	AUTOCARES JUAN BORT S. L.	02/04/2019	FACTURA DE SERVICIO DESDE BONARES LA JULIANA BONARES , SEMANA JOVEN	2019 924 22620	209	0	209
220190003005	MARIA SALOME MARTIN MARTIN (BAR RUSO)	02/04/2019	FACTURA DE 120 RACIONES DE PAELLA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES	2019 170 22606	850	0	850
220190003006	FRANCISCO JAVIER ROMERO ROMERO	19/03/2019	FACTURA DE CATERING ARTISTAS ZAMBONBÁ FALMENCA	2019 924 22620	56,4	0	56,4

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	18/30



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190003007	MARIA JOSE MARTINEZ CABALLERO	31/03/2019	factura prensa ayuntamiento marzo 2019	2019 912 22001	54,4	0	54,4
220190003008	MARIA JOSE MARTINEZ CABALLERO	31/03/2019	Factura prensa Hogar del Pensionista marzo 2019	2019 912 22001	164,15	0	164,15
220190003009	ASOCIACIÓN PONTE	02/04/2019	FACTURA DE ACTIVIDADE Y TALERES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS , CONTROL Y PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR	2019 325 22699 2019 3 AFECT 2 1	2500	0	2500
220190003010	MIGUEL ANGEL MOLIN MARTIN	30/03/2019	FACTURA DE RODAMIENTO MECANISMO BATIDORA ELÉCTRICA , MONTAJE	2019 1532 21000	36,15	0	36,15
220190003011	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	02/04/2019	FACTURA DE 3 SERVICIO CUBAS PUNTO LIMPIO	2019 163 21000	232,32	0	232,32
220190003012	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	02/04/2019	FACTURA DE 6 HORAS DE MÁQUINA KOMATSU PARQUECITO PP4	2019 341 62900 2019 4 INVER 8 1	261,36	0	261,36
220190003013	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	02/04/2019	FAACTURA DE SERVICIO DE ESCOMBROS VÍA PÚBLICA	2019 1532 21000	66,55	0	66,55
220190003014	SUMINISTROS PERCAR, S. L.	29/03/2019	FACTURA DE 9 SACOS DE CEMENTO CIMPOR 25 KG, 1,17 M2 DE SOLERÍA 9 TACOS GRIS 30X30, 2.4 M2 DE SOLERÍA TACOS GRIS 10-36-64	2019 1532 21000	231,78	0	231,78
220190003015	SUMINISTROS PERCAR, S. L.	15/03/2019	FACTURA DE 388 SACOS DE CEMENTO, 31 M3 DE ARENA DE RELLENO OBRAS, 48 M2 DE SOLERÍA TACOS GRIS, 58 M3 DE ARENA DE OBRA Y	2019 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	4859,36	0	4859,36
220190003016	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	31/03/2019	FACTURA DE 6 TURERCAS DE M20 Y 2 DE M18	2019 165 21002	3,9	0	3,9
220190003017	GUARNICIONERIA NOJA C.DE B.	03/04/2019	FACTURA DE CONJUNTO SRA RELOG+BISUTERÍA, 5 SEGUNDOS	2019 924 22619	65,99	0	65,99
220190003018	ANTONIA FLORIDO MORO	22/03/2019	FACTURA DE 6 PLOMADAS, 11 FLEXÓMETROS 5M2, 6 CARRETIILLAS, 5 MACHOTAS, 2 NIVEL ANTICHOQUE, 5 PICOS	2019 342 63200 2018 2 AFECT 3 3	630,05	0	630,05
220190003019	ROCÍO JIMÉNEZ GARCÍA	29/03/2019	FACTURA DE PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA LA PLANTACIÓN DE PINOS EN EL PARAJE DE MOSQUÍN	2019 170 22606	544,5	0	544,5
220190003020	SOLRED, S. A.	31/03/2019	factura combustible periodo marzo de 2019	2019 163 22103	432,41	0	432,41
220190003021	REGISOF INFORMATICA, S. L . L.	08/04/2019	FACTURA DE 3 RIBBON COLOR IMPRESORA ZEBRA TARJETAS, PAQ RTARJETA PLÁSTICA, ZEBRZ, PVC PREMIER 500	2019 920 21300	268,62	0	268,62
220190003022	MIGUEL ANGEL MOLIN MARTIN	30/03/2019	FACTURA DE AFILADO CADENA , 10 HILO NEGRO 4MM, ACEITE ENGRASE CADENA, ROLLO HILO 155,	2019 171 21000	122,73	0	122,73

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	19/30



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190003023	PIEDAD RASCO LIMON	03/04/2019	FACTURA DE MATERIAL Y MANO DE OBRA DE ROTULACIÓN SEÑALIZACIÓN TRÁFICO	2019 133 21000	36,3	0	36,3
220190003024	COCACOLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA SLU	02/04/2019	FACTURA DE 4 AQUABONA PET 35 C24, 4 FANTA NARANJA LATA 33 C24 SEM,ANA JÓVEN	2019 924 22620	62,76	0	62,76
220190003025	COCACOLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA SLU	02/04/2019	FACTURA DE 6 AQUABONA PET 35 C24, TEATRO	2019 333 21200	38,15	0	38,15
220190003026	COCACOLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA SLU	02/04/2019	FACTURA DE 12 AQUABONA PET 35 C24, CASA CONSISTORIAL	2019 920 21200	76,3	0	76,3
220190003027	ALMACEN DE BEBIDAS SANTOS CARRASCO, S. L. U.	02/04/2019	FACTURA DE 2 LAVAVAJILLAS PROFESSIONAL FAIRY 5L	2019 338 22609	14,5	0	14,5
220190003028	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	31/03/2019	FACTURA DE 2 BROCHAS, PALETINA CANARIA, 2 MAIKA, 4 FLEXÓMETRO, 5 CINTA CARROCERO	2019 1522 21200	241,05	0	241,05
220190003029	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	31/03/2019	FACTURA DE FERIA DE MUESTRAS, 24 BRIDAS, BOTE AÑIL, 20 ÁNGULOS	2019 338 22609	54,75	0	54,75
220190003030	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	31/03/2019	FACTURA DE 14 CINTAS CARROCERO, 5 SEÑALIZACIONES VIAL, CINCEL SDS MAX	2019 1532 21000	440,5	0	440,5
220190003031	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	31/03/2019	FACTURA DE 1 TALADRO BATERÍA, 1 ENROLLABLE 50 MTS, 1 ADAPTADOR, 1 CONECTOR, GRASA SPRY, BRIDA, LEJIA LAVADORA	2019 342 21200	437,95	0	437,95
220190003032	AURELIO CARRASCO S.A.	30/03/2019	FACTURA DE 49,98 TONELADAS DE ARENA SIN CERNIR	2019 1532 21000	507,99	0	507,99
220190003033	REGISOF INFORMATICA, S. L . L.	01/04/2019	FACTURA DE 50% CONTRATO D MANTENIMIENTO BONOS 100 HORAS	2019 920 21300	1512,5	0	1512,5
220190003034	REGISOF INFORMATICA, S. L . L.	01/04/2019	FACTURA DECOPIAS SEGURIDAD CLOUD Y CORTAFUEGOS PERISFÉRICO MARZO DE 2019	2019 920 21300	266,2	0	266,2
220190003035	ESTEFANIA BASILIO LESAIN	05/04/2019	FACTURA DE TALLER TUPPERSEX SEMANA DE LA JUVENTUD	2019 924 22620	150	0	150
220190003036	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	05/04/2019	FACTURA DE 22 MTS CANALETAS, 2ÁNGULOS, BOMBA DESAGUE, 84 MTS DE TUBO, 45 MTS MANGUERA MANO DE OBRA	2019 323 62300 2019 4 INVER 5 1	2229,91	0	2229,91
220190003037	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	02/04/2019	FACTURA DE SERVICIO DE 2 CUBAS AL PUNTO LIMOIO	2019 163 21000	154,88	0	154,88
220190003038	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	08/04/2019	FACTURA DE INT. HORARIO DIGITAL TR610 TOP3 (6100130) / MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO	2019 165 21002	63,71	0	63,71

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	20/30



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190003039	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	08/04/2019	FACTURA DE PICA T.T. 2 MTS / 70, GRAPA PARA PICA / ALUMBRADO PUBLICO	2019 165 21002	14,24	0	14,24
220190003040	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	08/04/2019	FACTURA DE LAMPARA VAPOR SODIO 70W TUBULAR E27 (0020846) SA SHP-T 70W BASIC E27 / 0.30 TASA RAE L	2019 165 21002	95,54	0	95,54
220190003041	MATEO S.RODRIGUEZ PEREZ.	29/03/2019	FACTURA DE 10 TAPAS DE PIEDRA CALIZA, 3 JUNQUILLO , 2 MASCARILLAS, 8 LIJA GRANO, 75,05 MTS LINEALES DE GRANITO GRIS ABUJ	2019 1532 21000	3121,2	0	3121,2
220190003042	ILDEFONSO CINTADO PULIDO (ABOGADO)	08/04/2019	FACTURA DE ASESORAMIENTO JURÍDICO MES DE ABRIL DE 2019	2019 920 22706	2579,43	319,76	2259,67
220190003043	GESTION PARA LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y MARKETING DE EXTREMADURA, SL	08/04/2019	REFORMA Y AMPLIACION DE ESCUELA DE MUSICA Y C.INTERPRETACION DE LAS CRUCES. 2ª CERTIFICACION	2019 432 62200 2017 4 INVER 17 17	16933,6	0	16933,6
220190003044	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE ENERO Y FEBRERO DE 2019 COOPINTE PAQUI	2019 929 22100	154,42	0	154,42
220190003045	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE ENERO Y FEBRERO DE 2019 ANTIGUO CONSUMO	2019 929 22100	27,18	0	27,18
220190003046	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO CALLE ARENAL	2019 165 22100	111,94	0	111,94
220190003047	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO ERMITA	2019 165 22100	237,14	0	237,14
220190003048	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE ENERO Y FEBRERO DE 2019 CENTRO INTERPRETACIÓN DE CRUCES	2019 929 22100	93,42	0	93,42
220190003049	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO CALLE NIEBLA	2019 165 22100	204,11	0	204,11
220190003050	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO CTRA DE ROCIANA	2019 165 22100	143,86	0	143,86
220190003051	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO POL IND EL CORCHITO	2019 165 22100	68,21	0	68,21
220190003052	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO POL IND EL CORCHITO	2019 165 22100	87,64	0	87,64

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	21/30





Ayuntamiento de Bonares
Junta de Gobierno

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190003053	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO CALLE VÁZQUEZ DIAZ	2019 165 22100	147,89	0	147,89
220190003054	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO RECINTO FERIAL	2019 165 22100	198,78	0	198,78
220190003055	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE ENERO Y FEBRERO DE 2019 CENTRO DE ADULTOS	2019 323 22100	177,97	0	177,97
220190003056	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE ENERO Y FEBRERO DE 2019 BIBLIOTECA	2019 3321 22100	315,69	0	315,69
220190003057	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE ENERO Y FEBRERO DE 2019 CASA DE LA JUVENTUD	2019 924 22100	172,68	0	172,68
220190003058	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE ENERO Y FEBRERO DE 2019 ALMACÉN	2019 929 22100	78,19	0	78,19
220190003059	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE ENERO Y FEBRERO DE 2019 CASA DE LA MÚSICA	2019 929 22100	213,26	0	213,26
220190003060	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE ENERO Y FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO CALLE ARENAL	2019 165 22100	152,22	0	152,22
220190003061	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE ENERO Y FEBRERO DE 2019 ÁREA DE TRANSPORTE	2019 929 22100	396,88	0	396,88
220190003062	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO POL IND EL CORCHITO	2019 165 22100	47,11	0	47,11
220190003063	CIDE HCENERGIA, S. A.	09/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO CALLE COLÓN	2019 165 22100	408,75	0	408,75
220190003064	CIDE HCENERGIA, S. A.	19/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO ESCUELA INFANIL	2019 323 22100	164,89	0	164,89
220190003065	CIDE HCENERGIA, S. A.	19/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO CALLE Sª Mª SALOMÉ	2019 165 22100	190,45	0	190,45
220190003066	CIDE HCENERGIA, S. A.	19/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 COLEGIO C/ MOGUER	2019 323 22100	1180,11	0	1180,11
220190003067	CIDE HCENERGIA, S. A.	19/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 HOGAR DEL PENSIONISTA	2019 929 22100	393,33	0	393,33
220190003068	CIDE HCENERGIA, S. A.	19/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 COLEGIO AVD LIBERTAD	2019 323 22100	415,83	0	415,83
220190003069	CIDE HCENERGIA, S. A.	19/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO AVD DEL ROCÍO	2019 165 22100	594,8	0	594,8

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	22/30





Ayuntamiento de Bonares
Junta de Gobierno

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190003070	CIDE HCENERGIA, S. A.	19/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 TEATRO	2019 333 22100	626,89	0	626,89
220190003071	CIDE HCENERGIA, S. A.	19/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 CASA CONSISTORIAL	2019 920 22100	575,15	0	575,15
220190003072	CIDE HCENERGIA, S. A.	19/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 COLEGIO AVD LIBERTAD	2019 323 22100	503,29	0	503,29
220190003073	CIDE HCENERGIA, S. A.	19/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO CARPA	2019 165 22100	187,8	0	187,8
220190003074	CIDE HCENERGIA, S. A.	19/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 POLIDEPORTIVO	2019 342 22100	2364,3	0	2364,3
220190003075	CIDE HCENERGIA, S. A.	11/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO RECINTO FERIAL	2019 165 22100	379,75	0	379,75
220190003076	CIDE HCENERGIA, S. A.	11/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO CALLE ABEJARUCO	2019 165 22100	408,68	0	408,68
220190003077	CIDE HCENERGIA, S. A.	11/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO CALLE TRIANA	2019 165 22100	347,5	0	347,5
220190003078	CIDE HCENERGIA, S. A.	11/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO CALLE VÁZQUEZ DIAZ	2019 165 22100	300,52	0	300,52
220190003079	CIDE HCENERGIA, S. A.	11/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 MERCADO	2019 4312 22100	508,73	0	508,73
220190003080	CIDE HCENERGIA, S. A.	11/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO CALLE CONSEJERO MONTANER	2019 165 22100	922,69	0	922,69
220190003081	CIDE HCENERGIA, S. A.	11/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO CALLE EL PILAR	2019 165 22100	617,96	0	617,96
220190003082	CIDE HCENERGIA, S. A.	11/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA DE ESPAÑA	2019 165 22100	405,5	0	405,5
220190003083	CIDE HCENERGIA, S. A.	11/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO CALLE CERVANTES	2019 165 22100	372	0	372
220190003084	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/03/2019	FACTURA DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2019 ALUMBRADO PÚBLICO PP4	2019 165 22100	843,67	0	843,67
220190003085	CREACIONES VILBER, S. L.	09/04/2019	MANTENIMIENTO SEMESTRE ABRIL A SEPTIEMBRE 2019 (AMBOS MESES INCLUIDOS) DE UNA PLATAFORMA CON Nº DE SERIE LS-3153 INSTALA	2019 333 21200	363	0	363

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	23/30



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190003086	ONUCOPY, SL	04/03/2019	FACTURA DE COPIAS MÁQUINA KONICA BIZHUB C454E, REF: A5C0021018219 PERIODO DEL 04/02/2019 AL 04/03/2019	2019 920 21300	956,24	0	956,24
220190003087	ALICIA PULIDO PÉREZ - EL CUADERNO D2	08/04/2019	FACTURA DE CONCURSO DIBUJOS SEMANA SANTA, JUEGO DOBBLE, CUADRO 3D, DR EUREKA	2019 323 22622	54,44	0	54,44
220190003088	HIERROS ALMERO, S.L.	01/04/2019	FACTURA DE 0.360 HN TUBO DE 60X40X1.5 Y OTROS 0.360HN DE TUBO 40X40X15	2019 1532 21000	159,43	0	159,43
220190003089	AGROFORESTAL ACEBO, S.L.	10/04/2019	SEGUNDA FACURA DEL ESTUDIO AMBIENTL ESTRATÉGICO DE LA MP4, EXP DAE/HU/012/17	2019 151 64000 2018 4 INVER 19 19	7260	0	7260
220190003090	JOSE A. NOGALES DELGADO	10/04/2019	BANCO DE HORMIGON CON RESPALDO / PAPELERA MODELO BARCELONA / CALISTREETNIA (MINIMO 6 POSTES) / CONJUNTO MESA Y BANCO E	2019 341 62900 2019 4 INVER 8 1	14458,29	0	14458,29
220190003091	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/04/2019	Recibo Póliza 11301368 Periodo MARZO DE 2019 , ESCUELA INFANTIL	2019 323 21200	38,78	0	38,78
220190003092	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/04/2019	Recibo Póliza 615301 Periodo MARZO DE 2019 POLIDEPORTIVO	2019 342 21200	101,62	0	101,62
220190003093	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/04/2019	Recibo Póliza 11100324 Periodo MARZO DE 2019, ESTACIÓN DE VEHÍCULOS	2019 1522 21200	15,8	0	15,8
220190003094	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/04/2019	Recibo Póliza 617172 Periodo MARZO DE 2019 , MERCADO	2019 4312 21200	120,45	0	120,45
220190003095	MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ	08/04/2019	FACTURA DE ALMUERZO ENCUENTRO DE ABUELOS Y NIETOS , SEMANA DEL MAYOR	2019 924 22619	902	0	902
220190003096	MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ	08/04/2019	FACTURA DE CATERING EN EL TEATRO , PRESENTACIÓN CRUCES DE MAYO	2019 338 22609	1501,5	0	1501,5
220190003097	MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ	08/04/2019	FACTURA DE COPA DE VINO TABERNA , PRESENTACIÓN DISCO CRUCES DE MAYO	2019 432 22606	1001	0	1001
220190003098	MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ	08/04/2019	FACTURA DE CAFÉ CON DULCES, ENCUENTRO CENTROS EDUCATIVOS	2019 323 22622	902	0	902
220190003099	MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ	08/04/2019	FACTURA DE CATERING XXVIII ANIVERSARIO DE LA CASA DE LA JUVENTUD	2019 924 22620	660	0	660
220190003100	MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ	08/04/2019	FACTURA DE CAFÉ Y PASTAS , APERTURA OFICIAL ENTRADA POLIDEPORTIVO MUN aGUSTÍN CARRASCO Y ANTONIO YAÑEZ	2019 341 22617	59,4	0	59,4

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	24/30



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190003101	MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ	08/04/2019	FACTURA DE COPA DE VINO, CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES DE FÚTBOL FEMENINO	2019 341 22617	253	0	253
220190003102	MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ	08/04/2019	FACTURA DE CAFÉ CON DULCES ERMITA, PRESENTACIÓN LIBRO SALOMÉ MADRE Y PATRONA	2019 338 22609	654,5	0	654,5
220190003103	ASOCIACIÓN JUVENIL TOMAPECHUGA	02/04/2019	FACTURA DE ACTUACIÓN DE BAI E Y ANIMACIÓN PARA CARNAVAL 2019	2019 924 22620	1000	0	1000
220190003104	EVENTIA IDEAS ACTIVAS SL	01/04/2019	FACTURA DE ACTIVIDADES EN EL BOSQUE SUSPENDIDO , SEMANA JÓVEN	2019 924 22620	299	0	299
220190003105	INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS, S. L.	03/04/2019	FACTURADE SONORIZACIÓN FIESTA DE LA PRIMAVERA 2019	2019 924 22620	1573	0	1573
220190003106	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	10/04/2019	FACTURA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRIFO DE PILA EN AYUNTAMIENTO	2019 920 21200	42,35	0	42,35
220190003107	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	10/04/2019	FACTURA DE ARREGLAR AVERÍA DE AGUA Y DESAGUES EN URINARIO CARPA RECINTO FERIAL	2019 1522 21200	78,65	0	78,65
220190003108	ANDRES GARCIA GOMEZ	06/04/2019	FACTURA DE REVISIÓN EQUIPOS Y SIS CONTRAINCENDIOS DE LA GUARDERÍA, COLEGIO, CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN DE ADUL	2019 323 21200	313,39	0	313,39
220190003109	ANDRES GARCIA GOMEZ	06/04/2019	FACTURA DE REVISIÓN EQUIPOS Y SIS CONTRAINCENDIOS DE CASA CONSISTORIAL	2019 920 21200	115,1	0	115,1
220190003110	ANDRES GARCIA GOMEZ	06/04/2019	FACTURA DE REVISIÓN EQUIPOS Y SIS CONTRAINCENDIOS TEATRO	2019 333 21200	164,84	0	164,84
220190003111	ANDRES GARCIA GOMEZ	06/04/2019	FACTURA DE REVISIÓN EQUIPOS Y SIS CONTRAINCENDIOS HOGAR PENSIONISTA Y CASA JUVENTUD	2019 924 21200	54,92	0	54,92
220190003112	ANDRES GARCIA GOMEZ	06/04/2019	FACTURA DE REVISIÓN EQUIPOS Y SIS CONTRAINCENDIOS CASA MENDIZABAL, ALMACÉN, COOPINTE, MERENDERO, OF TURISMO, RECINTO FE	2019 1522 21200	306,57	0	306,57
220190003113	ANDRES GARCIA GOMEZ	06/04/2019	FACTURA DE REVISIÓN EQUIPOS Y SIS CONTRAINCENDIOS BIBLIOTECA	2019 3321 21200	11,4	0	11,4
220190003114	ANDRES GARCIA GOMEZ	06/04/2019	FACTURA DE REVISIÓN EQUIPOS Y SIS CONTRAINCENDIOS CASA DE LA MÚSICA	2019 334 21200	30,25	0	30,25

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	25/30



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190003115	ANDRES GARCIA GOMEZ	06/04/2019	FACTURA DE REVISIÓN EQUIPOS Y SIS CONTRA INCENDIOS POLIDEPORTIVO	2019 342 21200	94,99	0	94,99
220190003116	ANDRES GARCIA GOMEZ	06/04/2019	FACTURA DE REVISIÓN EQUIPOS Y SIS CONTRA INCENDIOS MERCADO	2019 4312 21200	22,8	0	22,8
220190003117	ANDRES GARCIA GOMEZ	06/04/2019	FACTURA DE REVISIÓN EQUIPOS Y SIS CONTRA INCENDIOS CEMENTERIO	2019 164 21200	3,8	0	3,8
220190003118	DIEGO I. BAUTISTA PEREZ	08/02/2019	FACTURA DE 19,3 KG DE MANZANAS, 10,80 DE BANANAS Y 11,50 DE NARANJAS CAMPEONATO SELECCIONES FÚTBOL FEMENINO	2019 341 22617	53,41	0	53,41
220190003119	DIEGO I. BAUTISTA PEREZ	22/02/2019	FACTURA DE , 35 DE BANANAS Y 69 DE NARANJAS CROSS EL CORCHITO	2019 341 22617	77,74	0	77,74
220190003120	CAMPER AUTOMOCIÓN, SL	14/03/2019	FACTURA DE PEUGEOT EXPERT 9837 FLC, COMPROBAR PERDIDA ACEITE DIRECC. Y CORREGIR TUBERÍA FLOJA, PONER A NIVEL ACEITE DIRE	2019 163 21400	30,04	0	30,04
220190003121	JOSEFA MANUELA PULIDO MUÑOZ.	31/03/2019	FACTURA DE RAMO DE FLORES PARA EL DÍA DE ANDALUCÍA	2019 170 22606	33	0	33
220190003122	CRISTOBAL J. BELTRAN GOMEZ	09/04/2019	FACTURA DE LOS HONORARIOS REDACCIÓN ANTEPROYECTO EDIFICIO MUNICIPAL	2019 231 64000 2018 4 INVER 21 1	6655	825	5830
220190003123	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/04/2019	Recibo Póliza 616595 Periodo CASA MENDIZABAL	2019 1522 21200	14,86	0	14,86
220190003124	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/04/2019	Recibo Póliza 615190 Periodo MARZO DE 2019, COLEGIO AVDA. DE LA LIBERTAD	2019 323 21200	69,92	0	69,92
220190003125	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/04/2019	Recibo Póliza 615180 Periodo MARZO DE 2019 , HOGAR DEL PENIONISTA	2019 924 21200	45,44	0	45,44
220190003126	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/04/2019	Recibo Póliza 616469 Periodo MARZO DE 2019 , CEMENTERIO	2019 164 21200	91,96	0	91,96
220190003127	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/04/2019	Recibo Póliza 616484 Periodo MARZO DE 2019 , BIBLIOTECA	2019 3321 21200	41,62	0	41,62
220190003128	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/04/2019	Recibo Póliza 617584 Periodo MARZO DE 2019, TEATRO	2019 333 21200	34,98	0	34,98
220190003129	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/04/2019	Recibo Póliza 615559 Periodo MARZO DE 2019 , CASA DE LA MÚSICA	2019 334 21200	15,82	0	15,82
220190003130	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/04/2019	Recibo Póliza 615380 Periodo MARZO DE 2019 , ALMACÉN	2019 1522 21200	53,04	0	53,04

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	26/30





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190003131	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/04/2019	Recibo Póliza 615181 Periodo MARZO DE 2019 , CASA DE LA JUVENTUD	2019 924 21200	40,67	0	40,67
220190003132	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/04/2019	Recibo Póliza 615561 Periodo MARZO DE 2019 , CENTRO INTERPRETACIÓN DE CRUCES	2019 1522 21200	17,7	0	17,7
220190003133	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/04/2019	Recibo Póliza 616585 Periodo MARZO DE 2019 , CASA CONSISTORIAL	2019 920 21200	24,34	0	24,34
220190003134	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/04/2019	Recibo Póliza 617676 Periodo MARZO DE 2019 , Ubicación: DOCTOR FLEMING COLEGIO	2019 323 21200	140,53	0	140,53
220190003135	ONUCOPY, SL	04/02/2019	FACTURA DE COPIAS MÁQUINA KONICA BIZHUB C454E, REF: A5C0021018224 PERIODO DEL 30/12/2018 AL 02/04/2019	2019 920 21300	380,18	0	380,18
220190003136	ONUCOPY, SL	04/02/2019	FACTURA DE COPIAS MÁQUINA KONICA BIZHUB C454E, REF: A5C0021018219 PERIODO DEL 30/12/2018 AL 02/04/2019	2019 920 21300	1112,35	0	1112,35
220190003137	JOSEFA MANUELA PULIDO MUÑOZ.	28/02/2019	FACTURA DE 2 CENTROS DE FLORES DÍA D ANDALUCÍA	2019 912 22601	82,5	0	82,5
220190003138	CIA ESPAÑOLA DISTRIBUCIÓN PETROLEOS	02/04/2019	FACTURA DE CARBURANTE VEHÍCULOS PAGADO EN EFECTIVO	2019 163 22103	10	0	10
220190003139	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	08/04/2019	FACTURA DE 5 CHAPAS, DESMONTAR APARATOS DE JUEGOS, COLOCAR APARATOS DE GIMNASIA	2019 1532 21000	1128,93	0	1128,93
220190003140	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	08/04/2019	FACTURA DE COLOCAR 8 MALLAS HEÉRCULES VERDES ATORNILLADAS Y SOLDADAS, COLOCAR DOS POSTES NUEVOS	2019 171 21000	634,04	0	634,04
220190003141	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	08/04/2019	FACTURA DE TAR DOS PUERTASGRANDES Y DOS VIGAS DE 300, CORTARLAS EMPALMARLAS , CERRAR ENTRADA DE ATRAS DEL CAMPO DE FÚTBO	2019 342 21200	692,12	0	692,12
220190003142	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	08/04/2019	FACTURA DE arreglo montacargas, engrasandola, colocandele carriles nuevos y 4 topes de pletina	2019 4312 21200	266,2	0	266,2
220190003143	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	08/04/2019	FACTURA DE QUITAR SACO AMARRADO EN TECHO Y CERRAR LONAS EN PARTE ALTA, IR POR CARPA A CHUCENA, SUBIR EL TOLDO A ESTRUCT	2019 1522 21200	1056,33	0	1056,33

bonares

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	27/30





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190003144	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	08/04/2019	FACTURA DE DOS TA' PADERAS REDONDAS, REFORZAR PORTERÍAS, ARREGLO VALLA EN C/ PALOMA	2019 1532 21000	477,95	0	477,95
220190003145	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	08/04/2019	FACTURA DE QUITAR VENECIANA, ARREGLAR CUERDA ROTA Y VOLVER A COLOCAR	2019 920 21200	87,12	0	87,12
220190003146	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	08/04/2019	FACTURA DE BASTIDOR Y ENVISAGRARLO, ARRIOSTAR UNA PUERTA DE DOS HOJAS	2019 1532 21000	133,1	0	133,1
220190003147	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	08/04/2019	FACTURA DE SERVICIO DE CAMIÓN GRUA CARGANDO MATERIALES DE PISTA DE TENIS Y DESCARGARLAS EN EL POLÍGONO	2019 231 62900 2018 4 INVER 23 1	508,2	0	508,2
220190003148	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/04/2019	Recibo Póliza 617161 Periodo MARZO 2019 , ESCUELA DE FÚTBOL	2019 1522 21200	15,81	0	15,81
220190003149	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/04/2019	Recibo Póliza 617162 Periodo MARZO 2019 COOPINTE PAQUI	2019 1522 21200	15,81	0	15,81
220190003150	ALFONSO CHAPARRO MARTÍN	08/04/2019	FACTURA DE Programación para CD SEVILLANAS DE LAS CRUCES	2019 432 22606	7562,5	937,5	6625
220190003151	SEÑALIZACIONES HUELVA, S.L.	15/04/2019	FACTURA DE DIVERSOS APARATOS PARQUES INFANTILES PARA COLOCAR EN ARENERO FRENTE A LA ENTRADA DE LA PISCINA MUNICI	2019 341 62900 2019 4 INVER 8 1	3216,83	0	3216,83
220190003152	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	16/04/2019	Recibo Póliza 616256 Periodo MARZO 2019 ASOCIACIÓN EL LINCE	2019 1522 21200	17,71	0	17,71
220190003153	COPYCLIP SL	28/03/2019	FACTURA DE 4 PAPEL FOTOGRÁFICO, 2 DISCOS DUROS EXT TOSHIBA, 1 TONEL BROTHER, 4 MEMORIAS USB, 5 CARPETAS, 4 PLUMIER ESCOL	2019 463 22706 2019 3 AFECT 4 1	380,06	0	380,06
220190003154	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	16/04/2019	FACTURA DE 3 HORAS MÁQUINA MIXTA KOMATSU CAMINO DE LAS PÁRCELAS .	2019 419 61900 2019 4 INVER 3 1	130,68	0	130,68
220190003155	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	16/04/2019	FACTURA DE 2 SERVICIOS CUBAS A PUNTO LÍMPIO	2019 163 21000	154,88	0	154,88
220190003156	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	16/04/2019	FACTURA DE 1 HORA MÁQUINA CAT 303	2019 342 21200	37,51	0	37,51
220190003157	PIEDAD RASCO LIMON	17/04/2019	FACTURA DE 4 MATERIAL Y M.O. ROTULACIÓN PLACAS IMPRESAS	2019 1532 21000	121	0	121
220190003158	MAQUINAS PARA AGUA ENVASADA S.L.	21/03/2019	FACTURA DE MARZO DE 2019 KIT MENSUAL	2019 920 21200	31,9	0	31,9
220190003159	JESÚS LEÓN DUARTE	08/04/2019	FACTURA DE 191 MEDALLAS 50 CON CINTA MÁS PORTE	2019 341 22617	196,99	0	196,99
220190003161	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2019	FACTURA DEL TELÉFONO Nº 959 364 088 DE LA CASA DE LA JUVENTUD DEL PERIODO MARZO DE 2019	2019 924 22200	69,4	0	69,4

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	28/30



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190003162	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2019	FACTURA DEL TELÉFONO Nº 959 364 183 DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DEL PERIODO MARZO DE 2019	2019 924 22200	69,88	0	69,88
220190003163	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2019	FACTURA DEL TELÉFONO Nº 959 366 430 DE LA BIBLIOTECA DEL PERIODO MARZO DE 2019	2019 3321 22200	85,92	0	85,92
220190003164	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2019	FACTURA DEL TELÉFONO Nº 959 366 499 DEL MERCADO DEL PERIODO MARZO DE 2019	2019 4312 22200	20,4	0	20,4
220190003165	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2019	FACTURA DEL TELÉFONO Nº 959 366 562 DEL FAX CASA CONSISTORIAL DEL PERIODO MARZO DE 2019	2019 920 22200	75,85	0	75,85
220190003166	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2019	FACTURA DEL TELÉFONO Nº 959 366 344 DE LA CASA DE LA MÚSICA DEL PERIODO MARZO DE 2019	2019 334 22200	19,77	0	19,77
220190003167	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2019	FACTURA DEL TELÉFONO Nº 959 366 001 DE LA CASA CONSISTORIAL DEL PERIODO MARZO DE 2019	2019 920 22200	260,84	0	260,84
220190003168	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2019	FACTURA DEL TELÉFONO Nº 959 366 064 DE LA CASA MENDIZABAL DEL PERIODO MARZO DE 2019	2019 929 22200	33,14	0	33,14
220190003169	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2019	FACTURA DEL TELÉFONO Nº 959 364 239 DE LOS VIDEOS PLENOS, DEL PERIODO MARZO DE 2019	2019 920 22200	61,35	0	61,35
220190003170	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	10/04/2019	Factura de equipo de sonido y trabajo técnico para presentación disco de las Cruces de Mayo	2019 432 22606	4210,8	0	4210,8
220190003171	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2019	FACTURA DEL TELÉFONO 959 364 017 DEL PERIODO DE ABRIL DE 2019 TEATRO	2019 929 22200	17,4	0	17,4
220190003172	SUPERMERCADOS CERBOUR S.L.	20/03/2019	FACTURA DE CARNICERÍA, 3 SERVILLETAS DOBLES ROSA , BOLSA AMARILLA	2019 924 22620	23,74	0	23,74
220190003173	SUPERMERCADOS CERBOUR S.L.	20/03/2019	FACTURA DE CHARCUERÍA	2019 924 22620	6,09	0	6,09
220190003174	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	31/03/2019	FACTURA DE 7 HOJAS LIJA HIERRO, 1 CEPILLO ALMBRE	2019 1532 21000	9,7	0	9,7
220190003175	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	23/04/2019	FACTURA DE DERRIBO COLEGIO CAMINO DE NIEBLA, RETIRADA DE ESCOMBROS AL VERTEDERO (FACTURACIÓN DEL 70% DEL PRESUPUESTO)	2019 231 62900 2018 4 INVER 23 1	12705	0	12705
220190003176	SUPERMERCADOS CERBOUR S.L.	23/01/2019	FACTURA DE AYUDA ECONÓMICA A MANUEL BARRIGA CARRASCO, CARNICERÍA, CHOCOLATE, ACEITE MAQUINILLA GILLETTE	2019 231 48000	39,22	0	39,22

Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	29/30



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190003177	SUPERMERCADOS CERBOUR S.L.	23/01/2019	FACTURA DE AYUDA ECONÓMICA A MANUEL BARRIGA CARRASCO, CARNICERÍA, GARBANZOS, FIDEOS, MORCILLA	2019 231 48000	10,01	0	10,01
TOTAL							164.359,68

QUINTO.- ASUNTOS URGENTES. Abierto este punto, no se trata ningún asunto urgente.-

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto este punto, no se formulan ruegos o preguntas de clase alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las quince horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

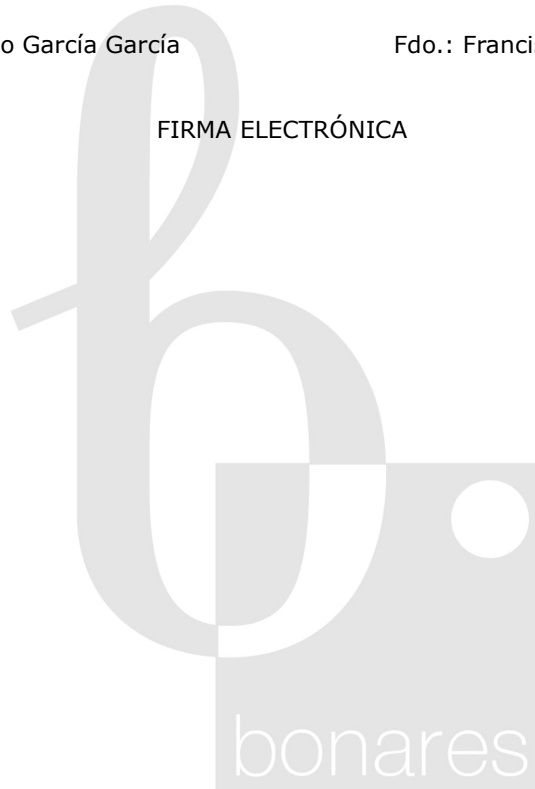
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA



Código Seguro de Verificación	IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Fecha	29/05/2019 14:09:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6TGSXDZFO24TR565PEA33FAM	Página	30/30

